h71004 9675



INTERVENIDO Y CONFORME FISCALIZACION REQUISITOS ESENCIALES

Art. 12.1. Reglamento de control (Decreto 23/2003 de 28 de Enero)

-2 MAYO 2007

Instituto Aragonés de Empleo

Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15 50009 Zaragoza Tho: 976,715149 Fax 976,715352

Tho 976,715149/Fáx 976,715352

REGISTRO GENERAL DE CONVENIC Con esta fecha y de conformidad con Decreto, 151/88, ha sido Incrito con

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA ALCAMPO, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN,

En Zaragoza a **- 9 MAYO 2007** de 2007

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Carmelo Ruiz Martínez en calidad de Director de la empresa ALCAMPO, S.A.

EXPONEN:

- I. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, establece en su artículo 23, 2, d) que la oferta de formación profesional para el empleo en el ámbito autonómico incluye la programación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados, mediante subvenciones concedidas por el órgano o entidad competente de la respectiva Comunidad Autónoma a las empresas, sus asociaciones u otras entidades que adquieran el citado compromiso de contratación.
- II. El artículo 23, 3 del citado Real Decreto establece que la ejecución de las programaciones de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación, se financiarán mediante subvenciones públicas concedidas en régimen de concesión directa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de empleo y de la formación profesional ocupacional.
- III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista de la correspondiente resolución de homologación, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.



INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos prioritariamente a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa ALCAMPO, S.A. con número de CIF: A28581882

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de Zaragoza y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

- 1. Por el **Instituto Aragonés de Empleo** con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:
 - Subvención de los cursos realizados por la empresa ALCAMPO, S.A. dentro del marco legal establecido por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo .Dicha subvención se corresponde con la cantidad de 12.000,00 Euros
 - Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas
 - Seguimiento de las acciones de formación, expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede, el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la empresa ALCAMPO, S.A.

La ejecución de las acciones formativas, aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.





INTERVENCIÓN DELEGADA INIAEN

- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en la oferta de formación profesional para el empleo de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional, para lo cual la empresa dispondrá del programa Lotus Notes, seleccionado actualmente como plataforma para la gestión de acciones y proyectos que configuran la oferta de formación profesional para el empleo de Aragón.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en la oferta de formación profesional para el Empleo de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.
- Facilitar a la Dirección Provincial gestora una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial gestora con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acciones formativas, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la empresa ALCAMPO, S.A. Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa ALCAMPO, S.A. como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses y al menos veinte horas semanales, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados. Así mismo la empresa dispondrá del plazo de un mes, desde la

2

INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM

finalización de las acciones, para efectuar la justificación económica y aportar los contratos realizados.

En el caso de que existan alumnos contratados por otra empresa, el 60% se aplicará a los alumnos restantes. El incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos supondrán la revocación total o parcial de la subvención concedida. Si los compromisos no alcanzan el 30% la revocación será total, y si se encuentra entre el 30 al 60% la revocación será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de octubre de 2007.

Séptimo: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola

POR LA EMPRESA,

P. P.

Cormelo/Ruiz Martinez

Fdo.: Carmelo Ruiz Martínez



INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/564.001

Entidad:

ALCAMPO SA

CIF:

A28581882

Centro:

01 - CENTRO DE FORMACION ALCAMPO

Código:

COMF10CCC

Acción:

CAJERO

Prog. FIP:

General

Localidad:

Zaragoza

Nº Alumnos:

12

Provincia:

ZARAGOZA

Nº Horas:

50

A.- PERSONAL DOCENTE

1.320,00

B. GASTOS GENERALES

1.680,00

SUBVENCIÓN

3.000,00



INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/564.002

Entidad:

ALCAMPO SA

CIF:

A28581882

Centro:

01 - CENTRO DE FORMACION ALCAMPO

Código:

COMF10CCC

Acción:

CAJERO

Prog. FIP:

General

Localidad:

Zaragoza

Nº Alumnos:

12

Provincia:

ZARAGOZA

Nº Horas:

50

A.- PERSONAL DOCENTE

1.320,00

B. GASTOS GENERALES

1.680,00

SUBVENCIÓN

3.000,00

Aw.





PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/564.003

Entidad:

ALCAMPO SA

CIF:

A28581882

Centro:

01 - CENTRO DE FORMACION ALCAMPO

Código:

COMF10CCC

Acción:

CAJERO

Prog. FIP:

General

Localidad:

Zaragoza

Nº Alumnos:

12

Provincia:

ZARĂGOZA

Nº Horas:

50

A.- PERSONAL DOCENTE

1.320,00

B. GASTOS GENERALES

1.680,00

SUBVENCIÓN

3.000,00







PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/564.004

Entidad:

ALCAMPO SA

CIF:

A28581882

Centro:

01 - CENTRO DE FORMACION ALCAMPO

Código:

COMF10CCC

Acción:

CAJERO

Prog. FIP:

General

Localidad:

Zaragoza

Nº Alumnos:

12

Provincia:

ZARAGOZA

Nº Horas:

50

A.- PERSONAL DOCENTE

1.320,00

B. GASTOS GENERALES

1.680,00

SUBVENCIÓN

3.000,00





JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero. - Autorizar al Instituto Aragonés de Empleo la celebración de un Convenio de Colaboración con la entidad Alcampo, S.A. por un importe de 12.000,00 euros para realizar 4 acciones formativas dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 51010 3221 470036 33001 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo. - Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero. - El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de mayo de dos mil siete.

